

Dpto. Adquisiciones
AARB/FMGR/MAPP/vph.

SANTA CRUZ, Marzo 05 del 2021.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra b) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Decreto Exento N°105, de fecha 01.02.2021, donde el Sr. Alcalde delega funciones en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1. Memorandum N°260, fecha 04.03.2021, Dideco, Solicita gestionar orden de compra.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°335, Fecha 25.02.2021.
3. Presupuesto a nombre de la Sra. Fabiola Correa Saavedra por un monto de \$2.520.000 más iva.
4. Requerimientos Técnicos.
5. Invitación.
6. Memo N°250, Solicita Decretar Programa – Decreto N°531, Aprueba Programa – Programa “Inauguración Cuartel de la Tercera Cía. De Bomberos de Apalta”.-
8. Que, por la obligación y necesidad del Municipio, éste deberá contratar los servicios de cóctel, comidas e implementación del servicio para la atención de autoridades, en el protocolo de inauguración del cuartel de Bomberos de la tercera Cía. De Bomberos de Apalta, se consideran 100 invitados a la ceremonia que se realizará en el sector de Apalta, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Fabiola Correa Saavedra, contemplado en el Art.N°10, N°7 letra b, del Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, que señala “*Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.*”

DECRETO

1.- APRUEBESE, los Términos de Referencia.

2.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo por Gastos de Representación al **FABIOLA MARLEN CORREA SAAVEDRA, Rut N° 15.527.648-7, por un monto de \$ 2.520.000 más IVA**, por lo señalado en el considerando.-

3.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



FERMÍN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

c.c.

* Transparencia (1)

* Archivo (1)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal